



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL COMPONENTE 3 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL; FINANCIADO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2358/OC-ES, SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (FECASALC) NO. GRT/WS-12281-ES, EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**SAN SALVADOR, 8 DE MARZO DE 2017.**



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN. ....	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA. ....	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	5
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5



**Señor  
Presidente  
Administración Nacional de Acueductos y  
Alcantarillados (ANDA)  
Presente**

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

De conformidad con el Art. 195, de la Constitución de la República, artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y atendiendo requerimiento de entidad, la Dirección de Auditoría Cinco, emitió Orden de Trabajo No. 40/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, en la que designó realizar Examen Especial al Componente 3 Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) del Programa de Agua y Saneamiento Rural; financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **Objetivo General**

Realizar Examen Especial al Componente 3 Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) del Programa de Agua y Saneamiento Rural; financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

### **Objetivos Específicos**

1. Emitir un informe que exprese los resultados del examen.



2. Comprobar que se cumplieron con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, relacionadas con el componente 3 del Programa de Agua y Saneamiento Rural para el período auditado.
3. Verificar la exactitud y el adecuado registro, control y documentación de componentes financieros más importantes durante el período, realizados por la ANDA para la ejecución del Componente 3 del Programa.
4. Verificar la ejecución de las obras físicas programadas en cuanto a calidad, razonabilidad de los costos, funcionabilidad y cumplimiento de la reglamentación legal y técnica aplicable a los mismos.
5. Determinar si la ANDA cumplió en todos los aspectos importantes con los contratos, leyes y regulaciones aplicables a la entidad y al Programa.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN.**

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Componente 3 Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) del Programa de Agua y Saneamiento Rural; financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

Para lograr los objetivos del examen, se desarrollaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Verificamos que las conciliaciones bancarias fuesen elaboradas oportunamente.
- Comprobamos que los desembolsos imputables al programa se hayan registrado según la naturaleza de la operación y en armonía con los objetos específicos de la clasificación presupuestaria de egresos.
- Verificamos que por las Inversiones en Bienes Privativos se hayan efectuado un adecuado registro contable en cuanto a cuenta, monto y período.
- Nos aseguramos de la aplicación contable del ingreso percibido en la cuenta bancaria respectiva con cargo a una cuenta bancaria y abono a un deudor monetario.



- Comprobamos el correcto devengamiento de ingresos por transferencias de capital provenientes de la donación fondos FECASALC y efectuamos cruces con lo reportado en los Informes del Banco.
- Realizamos un análisis comparativo entre avance físico y financiero del programa con el objetivo de comprobar que la información sea consistente.
- Revisamos las Carpetas Técnicas de los proyectos junto con los expedientes de ejecución de los mismos a fin de comprobar su cumplimiento administrativo, legal y técnico.
- Revisamos los Informes de Supervisión de obras y bitácoras.
- Verificamos el cumplimiento de las principales cláusulas contractuales.
- Comprobamos la elegibilidad de los gastos de las contrataciones y proyectos de obras ejecutados.
- Verificamos el cumplimiento de los diferentes procesos de adquisición realizados.
- Verificamos la existencia, integridad y controles internos de los activos fijos adquiridos con fondos del programa
- Verificamos que en cada estimación o informe presentado a cobro por el contratista se haya descontado correctamente el porcentaje correspondiente al anticipo.
- Confirmamos que los anticipos de fondos no liquidados al 31 de diciembre, se hayan contabilizado como compromisos pendientes de pago.
- Verificamos que se hayan devengado los ingresos provenientes de la rentabilidad de cuentas bancarias utilizadas para del Componente 3 del programa, tanto de los recursos del préstamo como de la donación.
- Revisamos el uso correcto del anticipo y las estimaciones de obra pagadas en el período.
- Comprobamos el cálculo correcto de las retenciones efectuadas a los Consultores.
- Verificamos que al 31 de diciembre los costos de los años 2014 y 2015 relativos al Componente 3 del programa, hayan sido trasladados a la cuenta Costos Acumulados de la Inversión; efectuamos cruce de cifras para comprobar su exactitud.

## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN.**

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial, por el período del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2015, no se encontraron condiciones que reportar en nuestro informe de auditoría:

## **6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.**

Con respecto al Examen Especial realizado al Componente 3 Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la Administración Nacional de Acueductos y



Alcantarillados (ANDA) del Programa de Agua y Saneamiento Rural; financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, concluimos que:

1. Se cumplieron los hitos programados en el Plan Operativo Anual de la ANDA, para el período auditado.
2. Los componentes financieros examinados relacionados con la ejecución del programa fueron registrados, controlados y documentados en forma exacta y adecuadamente.
3. En relación a las obras físicas programadas y examinadas los costos son razonables, los diferentes espacios construidos son adecuados y los procesos constructivos de la obra tienen ausencia de fisuras, agrietamientos, hundimientos u otro tipo de deficiencia constructiva en la edificación.
4. En relación con los contratos, leyes y regulaciones aplicables a la entidad y al Programa, la ANDA cumplió en todos los aspectos importantes.

## **7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Atendiendo lo establecido en el Art. 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes siguientes:

### **Auditoría Interna:**

"Informe Final de Auditoría Financiera del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015".

### **Firma Privada de Auditoría**

1. Informe Final de Auditoría Financiera "Programa de Agua y Saneamiento Rural", Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, financiado por el Convenio de Préstamo No. 2358/OC-ES del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y el Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.
2. Informe de Auditoría Financiera Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA del Programa de Agua y Saneamiento Rural, financiado por el Convenio de Préstamo No. 2358/OC-ES del Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) y el Convenio de Financiamiento no



Reembolsable de Inversión del FECASALC No. GRT/WS-12281-ES, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado de nuestro análisis, evaluación y comprobación de las condiciones reportadas en dichos informes, estas no ameritan su incorporación en el presente informe de auditoría.

## **8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

Se revisaron los Informes emitidos por la Corte de Cuentas de la República siguientes:

1. Informe de Examen Especial al Componente III. Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, Programa Agua y Saneamiento Rural, Financiado con Recursos del Contrato de Préstamo No. BID 2358/OC-ES; ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
2. Informe de Examen Especial al Componente III. Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, Programa Agua y Saneamiento Rural, Financiado con Recursos del Contrato de Préstamo No. BID 2358/OC-ES; ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por el período comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Los informes antes detallados no contienen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

## **9. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Componente 3 Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) del Programa de Agua y Saneamiento Rural; financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República. No emitimos opinión sobre los Estados Financieros emitidos por la Entidad.

San Salvador, 8 de marzo de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**